



Municipio de Sauce

Acta N°  
18 /21

Resolución N°  
47

Sauce, 22 abril de 2021

**VISTO:** visto que en Resolución N° 16 de Acta 02/2021, el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.

**RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Covid-19 Mensual Sauce, por un monto de \$ 23390 (veintitrés mil trescientos noventa, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/03/2021 al 31/03/2021,
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Covid-19 mensual Sauce, por un monto de \$100,000 (cien mil, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/04/2021 al 30/04/2021, el cual es administrado por la Sra. Maria Noel Suarez, tesorera de nuestro Municipio, cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.
- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.



Municipio de Sauce

Acta N°  
18 /21

Resolución N°  
42

Sauce, 22 abril de 2021

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Mensajería	\$600,00
Reparaciones menores	\$8.000,00
Protocolo	\$3.000,00
Papelería	\$2.500,00
Telas y plásticos	\$2.500,00
Art. Ferretería	\$16.000,00
Gas	\$800,00
Artículos de limpieza	\$2.000,00
Comisiones Bancarias	\$300,00
Artículos y Accesorios eléctricos	\$3.500,00
Estación de Servicio	\$800,00
Agua	\$5.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 45000,00</b>

- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Rubens Ottonello*

*Ana Hdz Nierz*  
*CONCEJAL*

*Ayamostasio*  
*ALBERTO GIANIN ASSPARGO*  
*CONCEJAL*

*Samira Balbiani*  
*SAMIRA BALBIANI*  
*CONCEJAL*